



SECCIÓN DE LEYES

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESION PLENARIA EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 AL PROYECTO DE LEY No.242/19 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HOMENAJE A LOS HÉROES LLANEROS DE LA INDEPENDENCIA Y A LA MEMORIA DE JUAN NEPOMUCENO MORENO COMO PRÓCER DE LA GESTA LIBERTADORA".

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La presente ley tiene por objeto rendir homenaje público y enaltecer al llanero como figura heroica de la independencia, representado en la figura del prócer neogranadino Juan Nepomuceno Moreno, en el marco de la celebración del bicentenario de la Independencia Nacional.

Artículo 2º. Autorícese al Gobierno nacional y al Congreso de la República de Colombia para rendir honores al prócer neogranadino Juan Nepomuceno Moreno y a los héroes llaneros de la independencia, en acto especial y protocolario, cuya fecha y hora será programada por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República; a donde se trasladará una delegación integrada por altos funcionarios del Gobierno nacional, miembros del Congreso de la República, designados por la Presidencia del Congreso, y demás autoridades locales y regionales. A dicho acto se invitará al señor Presidente de la República.

Artículo 3º. Autorícese al Gobierno nacional, para que, a través del Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación y la Imprenta Nacional de Colombia, publique un libro biográfico relativo a los héroes llaneros de la independencia y al prócer neogranadino Juan Nepomuceno Moreno, el cual será distribuido en todas las bibliotecas públicas del país para que las generaciones conozcan la importancia de estos héroes de la Patria.

Artículo 4º. Autorícese al Gobierno nacional para que, por intermedio del Ministerio de Cultura, se encargue de la elaboración de un cuadro de Juan Nepomuceno Moreno, el cual se ubicará en el recinto principal de la Asamblea Departamental de Casanare, con el fin de rendirle honores a este insigne llanero y prócer de la independencia.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SECCIÓN DE LEYES

El cuadro será revelado en ceremonia especial que convocará el Gobierno nacional en día y fecha que determine, a la cual asistirán miembros del honorable Congreso de la República designados por la Presidencia del Congreso.

Artículo 5°. Autorícese al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Cultura, se apropien los recursos necesarios para la adecuación de la infraestructura de la casa de la cultura en la ciudad de Paz de Ariporo, departamento de Casanare, en homenaje a los héroes llaneros de la independencia, la cual llevará el nombre de Juan Nepomuceno Moreno.

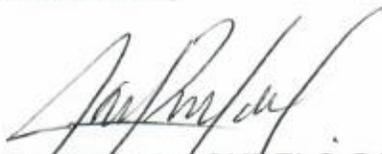
Artículo 6°. Autorícese al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Radio y Televisión de Colombia (RTVC), desarrolle y emita un documental a propósito de las contribuciones del territorio y las gentes llaneras al proceso de independencia, al conmemorar el bicentenario de la campaña libertadora de 1819, el cual deberá estar disponible como material pedagógico, en un repositorio de acceso público para las futuras generaciones.

Artículo 7°. Autorícese al Gobierno nacional para que incorpore dentro del presupuesto que se tiene destinado para la conmemoración del bicentenario, las partidas presupuestales necesarias, con el fin de que se lleve a cabo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley.

Artículo 8°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar el texto definitivo aprobado en sesión Plenaria del Senado de la República del día 02 de diciembre de 2019, al Proyecto de Ley No.242/19 **SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HOMENAJE A LOS HÉROES LLANEROS DE LA INDEPENDENCIA Y A LA MEMORIA DE JUAN NEPOMUCENO MORENO COMO PRÓCER DE LA GESTA LIBERTADORA"**.

Cordialmente,



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora Ponente



SECCIÓN DE LEYES

Continuación Texto Definitivo al Proyecto de Ley No.242/19 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HOMENAJE A LOS HÉROES LLANEROS DE LA INDEPENDENCIA Y A LA MEMORIA DE JUAN NEPOMUCENO MORENO COMO PRÓCER DE LA GESTA LIBERTADORA".

El presente Texto Definitivo al Proyecto de Ley No.242/19 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HOMENAJE A LOS HÉROES LLANEROS DE LA INDEPENDENCIA Y A LA MEMORIA DE JUAN NEPOMUCENO MORENO COMO PRÓCER DE LA GESTA LIBERTADORA" fue aprobado sin modificaciones en sesión Plenaria del Senado de la República el día 02 de diciembre de 2019, de conformidad con el Texto Propuesto para Segundo Debate.



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Elaboró – Sarly Giovanna Novoa
Revisó – Ruth Luengas Peña
Revisó – Dr. Gregorio Eljach Pacheco
Revisó – H.S. Ponentes.

